



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la denominación así como la renumeración de la calle Amapolas por calle Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, se abre un plazo de alegaciones por un periodo de veinte días, en los que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones en las dependencias del Ayuntamiento. El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado alegaciones, debiendo publicarse para la producción de efectos jurídicos junto con el texto definitivo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en el expediente.

Una vez aprobado definitivamente el nombre de la vía será objeto de inscripción en el callejero oficial. Rieves, 6 de mayo de 2025.–El Alcalde, Vicente Romera Huerta.

N.º I.-2314